

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 21 de Octubre de 2019 a las 13:56
2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 22 de Octubre de 2019 a las 11:11



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula,

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2019 a las 13:30 horas, adoptó el siguiente acuerdo:

JUSTIFICACIÓN Y CONCESIÓN AYUDA FIESTAS LOS BAÑOS 2018

Vista la instancia suscrita por doña Irene Sánchez Soriano, DNI 48399247-W, en representación de Asociación de Festejos de Los Baños de Mula, con NIF G-73897357 y domicilio en Los Baños de Mula, calle Iglesia, 37, CP 30193, solicitando la ayuda económica que concede este Ayuntamiento por la celebración de sus fiestas patronales, que tendrán lugar durante los días 12 y 13 de octubre.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos de justificación subvención fiestas 2018, y el informe de consignación presupuestaria, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por justificada la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE FESTEJOS LOS BAÑOS DE MULA, Fiestas 2018, por importe de 1.500 euros.

2º.- Conceder una ayuda económica de 1.500€ a la Asociación de Festejos de Los Baños de Mula con cargo a la partida presupuestaria 003 3380 48900 del presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, y que esta cantidad sea ingresada en la cuenta ES95 2100 3854 5901 0061 5764.

3º.- Advertir a la asociación beneficiaria de la obligación que tiene de presentar justificación de la subvención concedida en el plazo de tres meses desde su concesión, presentado relación detallada de los gastos, facturas originales y justificante de cada uno de los pagos.

4º.- Dar cuenta del acuerdo a los Servicios Económicos de la Corporación y a la interesada

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, *firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior*

Vº Bº

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D. (Decreto 20/06/2019)
LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA
Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. José Juan Tomás Bayona